



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-60144374-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-60144374-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. con RNE N° 010044407, solicita la modificación de la composición centesimal para el producto de venta profesional autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0250077, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. con RNE N° 010044407, la modificación de la composición centesimal para el producto cuya denominación es LIMPIADOR ACIDO DESINFECTANTE DE SUPERFICIES. USO EN INDUSTRIA ALIMENTICIA, marca: DILAC Z, registrado

con Certificado de RNPUD N° 0250077 que consta en IF-2020-72139629-APN-DVPS#ANMAT con vigencia por el término de 5 (cinco) años a partir del 14 de enero de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase los rótulos que constan en IF-2020-72139629-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 3366/07.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2020-72139339-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250077.

ARTÍCULO 5°.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0250077, otorgado por Disposición ANMAT N° DI-2019-7541-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250077 actualizado que se menciona en el artículo 1°, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EX-2020-60144374-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2020.11.20 11:40:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.11.20 11:40:35 -03:00